



Doctor
VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
Abogado Titulado
Calle 6 No. 6 – 26 Centro Chiriguaná – Cesar
Celular 3128814706 correo: victorperezrodriguez39@gmail.com

Señor.

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná- Cesar

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE ODALINDA ORTA LOPEZ CONTRA ADIELA ESTHER TROYA TOLOZA.

RADICACION: 20-178-40-89-001-2022-00139-00

VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta localidad, calle 6 No. 6 - 26 Centro, portador de la cédula de ciudadanía número 5.013.268 de Chiriguaná – Cesar, abogado titulado y en ejercicio, con la tarjeta profesional No. 49113 del C.S.J, Celular 3128814706, Correo Electrónico: victorperezrodriguez39@gmail.com En mi condición de apoderado judicial de la demandante, con este libelo atentamente impetro a disposición de usted la **liquidación del crédito** adeudado por la demandada, a efecto a que proceda darle el traslado de rigor e imparta consecuentemente su respectiva aprobación al tenor de los siguientes presupuesto:

1. CAPITAL: LETRA DE CAMBIO NUMERO 1/1 POR VALOR DE\$4.000.000
MANDAMIENTO EJECUTIVO:..... \$4.000.000

INTERESES:

Según certificado de interés de la súper bancaria en armonía con el artículo 884 del código de comercio, equivalente al porcentaje del 20.68% en efectivo anual o el 1.72% mensual, liquidado desde el día 10 de mayo de 2012 hasta el día 10 de mayo de 2020.

Son: 96 meses de intereses corriente:.....**\$6.604.800**

MORATORIOS

Equivalente al porcentaje del 2.58% mensual. Liquidado desde el día 11 de mayo de 2020 hasta 11 de octubre de 2023.

Son: 41 meses de intereses moratorios.....**\$4.231.200**

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO:..... \$14.836.000



Doctor
VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
Abogado Titulado
Calle 6 No. 6 – 26 Centro Chiriguana – Cesar
Celular 3128814706 correo: victorperezrodriguez39@gmail.com

**SON: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS
(\$14.836.000)**

De la señora Juez, atentamente.

VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
C.C. No. 5.013.268 de Chiriguana.
T.R. 49113 del C.S.J